



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
E-libro S.R.L	Av de los Incas 3624Piso 10. Dto 10 C.A.B.A	1427	30-70905895-5	(549) 351 3858662
Dirección de e-mail: noel@elibro.com eugenia@elibro.com				
EXP-LUJ N°: 0001441/2023				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 171/23		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP SECADM-LUJ N°	299 24	
Forma de Pago:	CINCO (05)	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Certificación del Servicio, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.		
Período de prestación del servicio:	Del 01 enero al 31 de diciembre de 2024.-			

Lugar de provisión del servicio: Coordinar con Fernando Gabriel Gutiérrez - **EXCLUSIVAMENTE**, e-mail: fgutierrez@unlu.edu.ar

Forma y presentación de facturas: la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitir las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: liquidaciones@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones: **LISTO CONTRATACIONES**

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°: 016424

Fecha de emisión: 3 JUL 2024

[Firma]
Lic. Alicia M. Segura
Secretaria de Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	1	3.000.000,00	Servicio anual a la suscripción de Colección E-Libro Cátedra multiusuario y multidisciplinar + English. Acceso remoto por 3000 usuarios. Suscripción 01/01/2024 al 31/12/2024.	3.000.000,00
Total:				3.000.000,00

SON PESOS: TRES MILLONES. -

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

Orden de Compra N°: 016424



* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No será necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Bienes y Servicios. No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Bienes y Servicios - Sector Almacenes.